

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## 0 6 OCT. 2014 LAGUNA BLANCA,

Nº 506 - /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en el departamento de Administración y Finanzas.

El Memorándum Nº 63/2014 de fecha 06 de octubre de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

## DECRETO

1.- ORDENASE a don (a) ALEJANDRO GALLARDO ROJEL, Rut Oficial Administrativo a Contrata Grado 16 de la Planta Municipal, para proceder a realizar en DESCANSO por tareas necesarias e impostergables en el departamento de Administración y Finanzas del municipio en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Junio, Julio y Agosto 2014
A1 25%	28.95 horas
Al 50%	0.73 horas

2.- PASE al Departamento de Personal para su conocimiento.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y und vez hecho ARCHÍVESE.

ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIÓ MUNICIPAL

XII REGION RICA<del>RDO RITTE</del>R RODRIGUEZ ELEAZAR **ALCALDE** 

COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- **ARCHIVO**

